

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 22/02/2024

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 14:36:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS

MOTOR

Pág. 21

En las bases dice:

- Emisiones: Tier 2 o equivalente o similar, como mínimo.

Observación:

Señores del comité, ante esto mencionamos que la MD de Ayaviri debe tener como parte de una estrategia de desarrollo saludable de sus habitantes el de disminuir la contaminación ambiental del País y el Mundo, dando un gran valor de ese principio de orientar con el ejemplo, el comité debería tener conocimiento que la norma de regulación vigente es TIER III ó EURO 3 que son las normas de emisión de contaminación que el comité no ha tenido a bien considerar como un requisito importante a tener en cuenta en el presente proceso, cabe hacer mención que un equipo Tier 2 es limitado con respecto a la información que este puede brindar a través del Sistema de Monitoreo del equipo, en el equipamiento se observa que solicitan un portátil para el monitoreo, es ahí donde nos preguntamos si es correcto visualizar solo la ubicación y horómetro del equipo dejando de lado la información adicional que este puede brindar como consumo de combustible, diagnóstico de fallas, etc. Lo cual contribuye en la correcta gestión del equipo con la finalidad de mantener una disponibilidad total. El comité debe tener en consideración que los recursos públicos son para el beneficio de la comunidad, por lo que debería de optar por un equipo que pueda brindar el mayor valor agregado posible y no ser conformista. En consecuencia, se solicita al comité en coordinación con el área usuaria revisar lo indicado y considerar:

- Emisiones: Tier 3 o equivalente o similar, como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo que se busca es mayor participación de proveedores, por tal motivo estando el pedido del participante dentro de los límites mínimos solicitados, no se acoge.

Por tanto el participante deberá ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código : 20101639275
Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 22/02/2024
Hora de envío : 14:36:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS

TRANSMISIÓN

Pág. 21

En las bases dice:

- Con velocidades no menores: 04 en avance y 04 en reversa.

Observación:

Señores del comité, con respecto a los requerimientos del sistema de transmisión se observa que solicitan como mínimo 04 velocidades en reversa, cabe señalar que todo fabricante de maquinarias; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria, con el fin de tener un equipo eficiente y productivo. Es importante indicar que cada tipo de transmisión que ofrece cada marca a nivel nacional busca hacer más eficiente el equipo repotenciando ya sea las velocidades, número de cambios, facilidad de cambio, maniobrabilidad, etc. Teniendo en consideración lo mencionado, nuestra retroexcavadora cuenta con una transmisión PowerShift que ofrece cambios rápidos y notablemente suaves con 05 velocidades hacia adelante y 03 hacia atrás, también es importante hacer mención que las retroexcavadoras no se desplazan a altas velocidades en reversa por lo que solicitar una cantidad de cambios de más de 03 es ilógico, más aun teniendo en consideración la visión que el equipo tiene obstruido en la parte posterior por el cucharón, brazo extensible, etc. Por ende, solicitamos se amplíe el requerimiento y se considere un valor que permita la participación de potenciales postores con el fin de que se asegure la competencia justa en igualdad de términos y evidenciar la pluralidad de marcas para el presente proceso ya que no es necesario limitar o restringir a postores por consideraciones innecesarias, por ello solicitamos considerar:

- Con velocidades no menores: 04 en avance y 03 en reversa.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la observación presentada, el Comité de Selección del presente procedimiento, después de la revisión y previo pronunciamiento del Área Usuaría manifiesta y aclara lo siguiente: De conformidad a lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta ¿. En ese contexto previa revisión en las indagaciones de Mercado y confirmando que existe pluralidad de marcas y proveedores con capacidad de cumplir con el criterio propuesto por el participante y en concordancia con lo dispuesto en los Principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato que recoge la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección ha decidido NO ACOGER su observación

Por tanto el participante deberá ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código : 20101639275
Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 22/02/2024
Hora de envío : 14:36:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS

SISTEMA DE MONITOREO

Pág. 21

En las bases dice:

- Que proporcione información de la ubicación de la maquinaria y horas de trabajo.

Observación:

Cabe mencionar que, en la actualidad en el Mercado Mundial de Maquinaria Pesada, existen Sistemas de Monitoreo de Equipos, tales como CAT PRODUCT LINK (Caterpillar), KOMTRAX (Komatsu), JD LINK (John Deere), CARE TRACK (Volvo), FLEET FORCE (New Holland), SITEWATCH (Case) el cual es de gran apoyo para la administración de equipos.

Por otro lado, existen postores inescrupulosos que están incluyendo en sus propuestas consideraciones técnicas que sus sistemas de monitoreo no las tienen en funcionamiento en el Perú y que sólo se menciona en sus catálogos.

Teniendo en consideración la gran inversión que ha de realizar la entidad, estimamos que es de vital importancia el Sistema de Monitoreo que va instalado en sus equipos cuente con ciertas consideraciones vitales para el correcto desempeño del equipo en aras de mejorar el performance y la vida útil de la máquina, con lo cual salvaguarda los bienes a adquirir. Así también la Entidad necesita que este sistema de rastreo se actualice constantemente, toda vez que existen sistemas que la información se actualiza semanalmente o mensualmente y cuando el usuario ingresa lo único que estaría visualizando son datos pasados e irrelevantes, y estos datos no servirían para programar la ejecución de un proyecto, los programas de mantenimiento, inmediatez de las reparaciones ante la aparición de códigos de fallas, etc.

Por este y otros beneficios, es que la Entidad en coordinación con el área usuaria es que debería tener en cuenta este requisito técnico mínimo, por ende, pedimos se considere en el ítem en cuestión, lo siguiente:

SISTEMA DE MONITOREO

Indicar tipo de transmisión, por 01 año sin costo alguno para la entidad, software original propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar para controles electrónicos de funciones operativas que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento, consumo de combustible como mínimo. Indicar características y adjuntar información técnica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.

- Certificado de Homologación Satelital a nombre del fabricante de la misma marca de la máquina emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC).

- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, el comite de selección contando con la opinion técnica del area usuaria, decide acoger parcialmente, por lo que se incorporará a las bases lo siguiente

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

SISTEMA DE MONITOREO

Indicar tipo de transmisión, por 03 años sin costo alguno para la entidad, Hardware original propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de Homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC), a nombre del fabricante de la marca del equipo.

- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

SISTEMA DE MONITOREO

Indicar tipo de transmisión, por 03 años sin costo alguno para la entidad, Hardware original propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de Homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC), a nombre del fabricante de la marca del equipo.

- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.13 CONFORMIDADES

Pág. 23

En las bases dice:

- Constatación de la entrega del programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Constatación de la entrega de certificado de garantía con la vigencia estipulada en la oferta técnica.

Observación:

Señores del comité en referencia a los puntos observados, primero se hace de conocimiento que no existe un programa de mantenimientos correctivo ya que estos se efectúan de acuerdo a ocurrencias, no se encuentra programado atender una falla en determinadas horas ya que no es posible indicar cuando va a fallar, a su vez se hace mención que como programa de mantenimiento se brinda un manual de mantenimiento que brinda soporte al personal operario a fin de mantener el equipo en funcionamiento, por lo que solicita suprimir el término correcto del primer punto. Con respecto a la entrega del certificado de garantía con la vigencia estipulada, este no se encuentra descrito en los requerimientos técnicos mínimos por lo que se debería de anular o en todo caso alinear en la parte de requerimientos, en consecuencia, se solicita al comité revisar lo mencionado y considerar en la integración:

- Constatación de la entrega del programa de mantenimiento preventivo.
- Constatación de la entrega de certificado de garantía con la vigencia estipulada en la oferta técnica. (OPCIONAL o considerar declaración jurada)

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Observación Parcialmente, con la finalidad de evitar confusiones a los postores, se precisa los siguientes términos:

CAP III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(¿)
1.13 CONFORMIDADES
(...),

- ¿ Copia del Programa de mantenimiento preventivo, durante el periodo de garantía.
- ¿ Copia del certificado de garantía con la vigencia estipulada en la oferta técnica (12 meses) sin límite de horas mínimo; contado desde la entrega de la maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Acoge la Observación Parcialmente, con la finalidad de evitar confusiones a los postores, se precisa los siguientes términos:

CAP III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(¿)
1.13 CONFORMIDADES
(...),

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

¿ Copia del Programa de mantenimiento preventivo, durante el periodo de garantía.

¿ Copia del certificado de garantía con la vigencia estipulada en la oferta técnica (12 meses) sin límite de horas mínimo; contado desde la entrega de la maquinaria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código : 20101639275
Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 22/02/2024
Hora de envío : 14:36:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Pág. 28

En las bases dice:

M1.- MOTOR:

Cilindrada no mayor a 4.5 L
Menor a 4.450L (5) puntos
Menor a 4.5 L hasta 4.450L (1) punto

M2.- EJES Y MANDOS FINALES:

Capacidad eje delantero dinámico no menor de 9,000 kg con tracción en las 4 ruedas
Mayor a 9180kg (5) puntos
Mayor a 8500kg hasta 9180kg (1) punto

Observación:

Señores del comité, en referencia a las mejoras se observa que consideran como Mejora N° 1 a la cilindrada, lo cual consideramos ilógico teniendo en consideración que entre un parámetro y otro la diferencia es de 0.05 L que la cuestión es que beneficio trae consigo este valor en la funcionalidad del equipo, además, considerar como mejora a la cilindrada es bastante subjetivo, ya que a su vez se debería evaluar la potencia, torque y reserva de par para evidenciar que en efecto existe un valor agregado para el equipo, es inconcebible que esta ínfima diferencia sea calificable. Con respecto a la Mejora N°2 sobre la capacidad eje delantero dinámico, esta mejora es discutible ya que también se alinea bastante a la capacidad del cucharón cargador, peso, configuración, etc. Que pueda complementar o cerciorar el valor de considerar una capacidad de eje DELANTERO dinámico alto, ya que si se considerase un valor dinámico alto del eje POSTERIOR tampoco habría problema alguno, esto va a depender mucho de la necesidad de la Entidad, por lo que no se debería considerar como mejora ya que en lo regular trabaja multifuncionalmente (como cargador y excavador), el considerar DELANTERO solo beneficiaría a un solo postor y no permitiría la competencia entre las marcas.

De acuerdo a lo mencionado, proponemos considerar como mejoras a la fuerza de excavación del cucharón y la capacidad de carga a altura máxima, esto debido a que una retroexcavadora con una fuerza de excavación por encima de la media en el mercado sería beneficioso para la entidad teniendo en consideración los tipos de terreno a los que se enfrentará en la zona, lo cual hará posible romper la inercia de terrenos agresivos para la excavación y ello conllevará a reducir tiempos y costos innecesarios que pudieran surgir con una fuerza de excavación regular, a su vez la capacidad de carga a altura máxima es una de las característica más importantes a tener consideración cuando la retroexcavadora se encuentra en funciones de carga de camiones o movimiento de tierras, ya que este valor evidencia el alto performance con el que cuenta el equipo para trabajos pesados o exigentes (versatilidad), lo cual es necesario en campo, siguiendo lo mencionado, se solicita considerar ambas mejoras como calificables en el proceso considerando:

**M1.- RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE
FUERZA DE EXCAVACION DE LA CUCHARA EXCAVADORA (KN)
Mayor a 64 KN (5) puntos
Mayor a 55 KN hasta 64 KN (0.5) puntos**

**M2.- CARGADOR
CAPACIDAD DE CARGA A ALTURA MÁXIMA (KG)
Mayor a 3,350 KG (5) puntos
Mayor a 3,213 hasta 3,350 PSI (0.5) puntos**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y sustentado con catálogo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** IV **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendose revisado el factor de evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y no teniendo objetividad beneficiosa para la Entidad , y con la finalidad de promover la competitividad en el procedimiento de selección, como comité de selección se ha decidido SUMPRIMIR del CAP IV, Otros Factores de Evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, M1 Y M2; la puntuación se considerará en el factor A. PRECIO: 60 PUNTOS;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendose revisado el factor de evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y no teniendo objetividad beneficiosa para la Entidad , y con la finalidad de promover la competitividad en el procedimiento de selección, como comité de selección se ha decidido SUMPRIMIR del CAP IV, Otros Factores de Evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, M1 Y M2; la puntuación se considerará en el factor A. PRECIO: 60 PUNTOS;

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	14:36:28

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Antecedentes:

Peso de operación:

No menos a 7,867 Kg y no mayor a 8,500 Kg

Señores miembros del comité de selección, los fabricantes establecen tener variaciones en los pesos de operación de las máquinas, influye el contrapeso, la cabina Rops/Fops, el aire acondicionado, tracción en las 4 ruedas, el brazo extensible, el contrapeso, por todo ello va sumando en la obtención del peso total, situación que nos impide participar en este procedimiento de selección. Razón por la cual, solicitamos se nos permita competir con un producto de alto prestigio y productividad, debiendo ampliar el requerimiento de la siguiente manera:

Peso de operación:

No menos a 7,867 Kg y no mayor a 8,600 Kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.7 **Literal:** peso op. **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Observación del participante, con la finalidad de promover mayor participación por tanto se procederá a ampliar el Peso de Operación y quedará de la siguiente manera:

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

PESO DE OPERACIÓN

No menor a 7,867 kg y no mayor a 8,600 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Acoge Parcialmente la Observación del participante, con la finalidad de promover mayor participación por tanto se procederá a ampliar el Peso de Operación y quedará de la siguiente manera:

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

PESO DE OPERACIÓN

No menor a 7,867 kg y no mayor a 8,600 kg

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	14:36:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Antecedentes:

G. Disponibilidad de servicios y repuestos

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en lo más cercano al distrito, por un periodo de 5 años como mínimo

LOCALIDAD 1: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos aledaños a la provincial de Yauyos. ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ 10 puntos

LOCALIDAD 2: Taller de servicios y disponibilidad de declaración jurada y licencia de funcionamiento a nombre del postor participante. ¿¿¿¿.05 puntos

Observación:

Señores miembros del comité de selección, el punto G sobre ¿Disponibilidad de servicios y repuestos¿ es muy genérico, con el objetivo de que la entidad obtenga en mejor beneficio post venta, tanto de repuestos y servicios se sugiere ser más exactos en las localidades para los puntajes. Razón por la cual, se solicita la modificación a la siguiente manera:

LOCALIDAD 1: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos en el departamento de Lima y Junín¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ 10 Puntos

LOCALIDAD 2: Taller de servicios y disponibilidad de repuestos aledañas a los departamentos de Lima y Junin. ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ 05 Puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** G.DIS SYR **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge parcialmente la Observación , por tanto se procederá a precisar correctamente la descripción y puntuación del factor de evaluación:

CAP III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO
(...),

G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en lo más cercano al distrito, por un periodo de 5 años como mínimo.

LOCALIDAD N°1: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos Región Lima y Junín 10 PUNTOS

LOCALIDAD N°2: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos colindantes a la Región Lima y Junín 5 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Acoge parcialmente la Observación , por tanto se procederá a precisar correctamente la descripción y puntuación del factor de evaluación:

CAP III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO
(...),

G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en lo más cercano al distrito, por un periodo de 5 años como mínimo.

LOCALIDAD N°1: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos Región Lima y Junín 10 PUNTOS
LOCALIDAD N°2: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos colindantes a la Región Lima y Junín 5 PUNTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	14:36:28

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Antecedentes:

Evaluación:

M1.- MOTOR:

Cilindrada no mayor a 4.5 L

Menor a 4.450L (5) puntos

Menor a 4.5 L hasta 4.450L (1) puntos

M2.- EJES Y MANDOS FINALES:

Capacidad eje delantero dinámico no menor de 9,000 kg con tracción en las 4 ruedas

Mayor a 9180kg (5) puntos

Mayor a 8500kg hasta 9180kg (1) puntos

Observación:

Señores miembros del comité de selección, con el objetivo que la entidad obtenga el mejor beneficio en la adquisición de la maquinaria pesada, se sugiere considerar rubros que impactan de manera positiva en la gestión de sus proyectos y productividad

Se sugiere considerar los siguientes puntos:

Capacidad del tanque de combustible: A mayor tanque de combustible los tiempos de ciclos por recarga son menores ayudando a la productividad y menos paradas

Capacidad de cucharón cargador frontal: a una mayor capacidad , mayor productividad a la hora de la gestión de sus proyectos

Altura de Pin de giro: En la gestión de proyectos existen diversas condiciones que dificultan el desarrollo de actividades, por lo cual se sugiere considerar la mayor altura posible en el pin de Giro

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** I **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendose revisado el factor de evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y no teniendo objetividad beneficiosa para la Entidad , y con la finalidad de promover la competitividad en el procedimiento de selección, como comité de selección se ha decidido SUMPRIMIR del CAP IV, Otros Factores de Evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, M1 Y M2; la puntuación se considerará en el factor A. PRECIO: 60 PUNTOS;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendose revisado el factor de evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y no teniendo objetividad beneficiosa para la Entidad , y con la finalidad de promover la competitividad en el procedimiento de selección, como comité de selección se ha decidido SUMPRIMIR del CAP IV, Otros Factores de Evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, M1 Y M2; la puntuación se considerará en el factor A. PRECIO: 60 PUNTOS;

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

d) Ficha técnica, manuales, folletería y/u otro documento donde se puede identificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la maquinaria lo señalado en el CAP III de las bases.

e) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ha dispuesto que las Entidades pueden solicitar a los postores la acreditación con documentación que le permita al Comité Especial, corroborar lo declarado en la oferta. En ese sentido, el OSCE ha señalado lo siguiente, de acuerdo con dos pronunciamientos que resaltamos a continuación:

¿e) Fichas Técnicas, catálogos o documentos que sustenten las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Si los documentos indicados no detallasen todas las características establecidas en las Bases, podrán acompañarlas de una Declaración Jurada del postor señalando el cumplimiento de tales características, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad. Incorporación efectuada teniendo en cuenta el Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR¿

e) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en original o copia simple con folletos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante, representante o distribuidor de la marca, en los que se demuestre fehacientemente que la maquinaria ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el capítulo III de las presentes bases, asimismo deberá presentar un cuadro señalando la procedencia, año y marca de la maquinaria ofertada.

Como podemos apreciar, el lineamiento del OSCE es que cada postor pueda presentar documentos técnicos independientes que señalen las características del equipo de maquinaria pesada, los cuales pueden ser emitidos por las marcas, fabricantes, representantes y/o distribuidores a nivel nacional y adicionalmente, permitir presentar una declaración jurada respecto de los aspectos técnicos no señalados en los documentos técnicos de manera expresa; siendo la manera correcta la presentación de una Declaración Jurada adicional.

De lo expuesto observamos las presentes bases, con el objeto de que sea considerado un documento de admisión y por ende obligatorio, incluyéndose el numeral e) de la siguiente manera propuesta:

¿e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias¿, Si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con la DJ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE , con la finalidad de promover mayor participación de postores en el procedimiento de selección, en las bases integradas, se procederá a modificar quedando de la siguiente manera:

CAP II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(...),

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Específico

II

2.2.1.1

15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

e). Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas, Si alguna información no se encuentra en dichos documentos se puede acreditar con la DJ.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE , con la finalidad de promover mayor participación de postores en el procedimiento de selección, en las bases integradas, se procederá a modificar quedando de la siguiente manera:

CAP II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(...),

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

e). Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas, Si alguna información no se encuentra en dichos documentos se puede acreditar con la DJ.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

MOTOR

Potencia Neta, no menor a 94 HP según norma ISO 9249

Para la potencia del motor del equipo, cada marca cuenta con una potencia en específico en su catálogo del equipo. Para procesos similares al convocado, se ha considerado que cada postor indique la potencia con la que cuenta y su norma respectiva, con ello permitiendo una mayor participación de marcas en el proceso, así como la norma bajo la cual se realizan las mediciones de potencia. En vista que ello depende de cada fabricante, observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

MOTOR

Potencia, no menor a 94 HP idnciar norma

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, Con la finalidad de promover mayor participación de postores, en las bases integradas, se procederá a modificar lo siguiente:

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

MOTOR

(...),

Potencia Neta, no menor a 94 HP, según norma ISO 9249 o SAE J 1349.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, Con la finalidad de promover mayor participación de postores, en las bases integradas, se procederá a modificar lo siguiente:

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

MOTOR

(...),

Potencia Neta, no menor a 94 HP, según norma ISO 9249 o SAE J 1349.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENDIBLE

Profundidad maxima de excavacion no menor de 4.30 m con brazo retraido y 5.40 m con brazo extendido.

Con respecto del presente requerimiento, observamos que se repite las especificaciones técnicas del equipo, en el punto ¿RETROEXCAVADORA CON BRAXO EXTENSIBLE¿, pagina 21, la descripción es algo confuso, pedimos a la identidad suprimir una de estas especificaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, con la finalidad de evitar confusiones a los postores, y promover mayor participación en procedimiento de selección, se va SUPRIMIR el siguiente párrafo 3 de :

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE:

(...),

Profundidad máxima de excavación no menor de 4.30 m con brazo retraído y con brazo extendido no menor de 5.40 m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, con la finalidad de evitar confusiones a los postores, y promover mayor participación en procedimiento de selección, se va SUPRIMIR el siguiente párrafo 3 de :

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE:

(...),

Profundidad máxima de excavación no menor de 4.30 m con brazo retraído y con brazo extendido no menor de 5.40 m.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO Y MANUALES PARA LA MAQUINARIA

¿ 1 Manual de Operacion y Mantenimiento en idioma castellano, (cd o impreso)

¿ 1 Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante, (cd o impreso)

Dentro del requerimiento, se está considerando pedir los manuales del equipo lo cual es correcto. Sin embargo, se piden que estos se entreguen a parte de la manera física que también sean en un formato de ¿CD¿, lo cual a estas alturas resulta obsoleto, siendo lo más idóneo pedir una USB en donde cuenten los manuales. Por tal motivo, observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

EQUIPAMIENTO Y MANUALES PARA LA MAQUINARIA

¿ 1 Manual de Operacion y Mantenimiento en idioma castellano, (usb o impreso)

¿ 1 Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante, (usb o impreso)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, Con la finalidad de dar mayor claridad a los proveedores, en las bases integradas, se procederá a precisar los medios con los que se entregará los Manuales de operación y mantenimiento.

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

EQUIPAMIENTO Y MANUALES PARA LA MAQUINARIA

(...),

* 1 Manual de Operacion y Mantenimiento en idioma castellano, (cd, usb e impreso)

* 1 Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante, (cd, usb e impreso)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, Con la finalidad de dar mayor claridad a los proveedores, en las bases integradas, se procederá a precisar los medios con los que se entregará los Manuales de operación y mantenimiento.

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

EQUIPAMIENTO Y MANUALES PARA LA MAQUINARIA

(...),

* 1 Manual de Operacion y Mantenimiento en idioma castellano, (cd, usb e impreso)

* 1 Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante, (cd, usb e impreso)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EQUIMAIENTO Y MANUALES PARA LA MAQUINA
¿ 3 pare de zapatos de seguridad

Respecto al presente requerimiento, indica 03 pares de zapatos de seguridad, señores por favor definir las tallas de los zapatos de seguridad, Por tal motivo, observamos que se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

EQUIMAIENTO Y MANUALES PARA LA MAQUINA
¿ 3 pare de zapatos de seguridad, indicar talla

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Con la finalidad de dar mayor claridad a los proveedores, en las bases integradas, se procederá a precisar las tallas de los zapatos.

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

EQUIPAMIENTO Y MANUALES PARA LA MAQUINARIA

(...),

* 3 pares de zapatos de seguridad (Talla: 41)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Con la finalidad de dar mayor claridad a los proveedores, en las bases integradas, se procederá a precisar las tallas de los zapatos.

CAP III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

(...),

EQUIPAMIENTO Y MANUALES PARA LA MAQUINARIA

(...),

* 3 pares de zapatos de seguridad (Talla: 41)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en lo más cercano al distrito, por un periodo de 5 años como mínimo.

LOCALIDAD N°1: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos aledaños a la provincial de Yauyos

LOCALIDAD N°2:Taller de servicios y disponibilidad de declaración jurada y licencia de funcionamiento a nombre del postor participante.

Señores, respecto al factor de evaluación Disponibilidad de servicios y repuestos, es necesario precisar que la atención de maquinaria pesada se da en el lugar de trabajo de la máquina, por lo que, otorgar puntaje por un taller en la provincia de Yauyos es innecesario. Por otro lado, lo que sí se debe asegurar es la disponibilidad de repuestos en la región, por lo que solicitamos que se incluya la posibilidad de contar con tienda de repuestos propia en la región.

Por tal motivo, observamos el presente requerimiento y sugerimos se modifique de la siguiente manera:

G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en lo más cercano al distrito, por un periodo de 5 años como mínimo.

LOCALIDAD N°1: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos Región Lima

LOCALIDAD N°2: Taller de Servicio y Disponibilidad de repuestos colindantes a la Región Lima

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** G **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por ser una observación similar a la Observación 7, la absolución se encuentra en la observación 7.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por ser una observación similar a la Observación 7, la absolución se encuentra en la observación 7.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

F. MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿¿

Señores, de los factores de evaluación considerados por la Entidad para los diferentes ítems, se observa que existe una diferencia muy desproporcional con respecto una marca u otra, cabe recordar que estos factores si bien buscan otorgar puntaje a una mejora técnica, la misma tampoco puede marcar una diferencia grande de puntos, por razón de que si un postor tiene la totalidad de los puntos y otro solo 1 o 2 es difícil competir ya que cada punto representa una cantidad de dinero considerable. Cabe decir que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula en el artículo N° 51 indica que los factores de evaluación, incluyendo las mejoras a las especificaciones técnicas deben ser objetivos. Así mismo, en las bases estándar se indica: ¿Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.¿ Advertimos que no existe proporcionalidad entre los rangos considerados, pues a aquel postor que cuenta con características por encima del valor máximo obtiene 5 puntos por cada mejora mientras que el siguiente solo obtiene 1 punto. Y ocurre lo mismo para el segundo factor. Lo que llama la atención es que ambas mejoras favorecen a una sola marca y postor, por lo que es imposible competir de esa manera. Lo único que va a conseguir la entidad es que el proceso cuente con postor único, el cual, al ver que no tiene competencia va a ofertar el precio más alto posible, en desmedro de los recursos de la entidad y de la población. Es por ello, que solicitamos se supriman los factores de evaluación y estos se redistribuyan al precio, así la Entidad tendría un buen equipo a buen precio ya que los postores presentarían su mejor oferta al no haber una diferencia de puntos. Con ello se evitaría que algún postor presente solicitud de elevación de pliego al OSCE por vicios de nulidad. La Entidad debe tener en cuenta que los procesos de licitación deben permitir la participación de postores sin preferencias por ninguna marca en particular, debiendo tener como objetivo principal maximizar los beneficios de la inversión pública en beneficio de la población, por lo cual los procesos están sujetos a revisiones posteriores y fiscalizaciones para velar por el cumplimiento de la normativa.¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** I **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiéndose revisado el factor de evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y no teniendo objetividad beneficiosa para la Entidad , y con la finalidad de promover la competitividad en el procedimiento de selección, como comité de selección se ha decidido SUMPRIMIR del CAP IV, Otros Factores de Evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, M1 Y M2; la puntuación se considerará en el factor A. PRECIO: 60 PUNTOS;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiéndose revisado el factor de evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y no teniendo objetividad beneficiosa para la Entidad , y con la finalidad de promover la competitividad en el procedimiento de selección, como comité de selección se ha decidido SUMPRIMIR del CAP IV, Otros Factores de Evaluación : I . MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, M1 Y M2; la puntuación se considerará en el factor A. PRECIO: 60 PUNTOS;

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	15:33:01

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

CLÁUSULA DUODÉCIMA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Señores, dentro de la cláusula para la responsabilidad por vicios ocultos no se ha establecido el tiempo para la misma, para este tipo de procesos lo recomendables es de 01 años a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio y se modifique de la siguiente manera:

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN 1 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 12 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Con la finalidad de dar mayor claridad a los proveedores, en las bases integradas, SECCIÓN CONTRATO se procederá a precisar el tiempo de responsabilidad del contratista en la

CLÁUSULA DUODECIMA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, Con la finalidad de dar mayor claridad a los proveedores, en las bases integradas, SECCIÓN CONTRATO se procederá a precisar el tiempo de responsabilidad del contratista en la

CLÁUSULA DUODECIMA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	22:46:12

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité observamos que requieren una velocidad de 40 km/h como mínimo, la retroexcavadora que ofrece mi representada cuenta con una velocidad de avance de 38.8 km/h y retroceso de 46.6 km/h, mayor a los solicitado. Estimados miembros solicitamos que se dé mayor apertura a otras marcas y consideren la velocidad máxima de avance: no menor de 38 km/h, tener presente que la función principal de es la excavación, más no su traslado, mi representada cuenta con un equipo el cual está dentro de los estándares internacionales. Esto no afectara el rendimiento ni productividad de la máquina. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores.

Velocidades maximas en avance no menor de 38 km/h

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: VELOCIDAD Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, toda vez que en el mercado actual existe pluralidad de proveedores que pueden ofertar la maquinaria con velocidad de 40 km/h como mínimo, esto se encuentra sustentado en la indagación de mercado, por tanto no se esta limitando la participación de potenciales proveedores.

Por tanto el participante deberá ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	22:46:12

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité, observamos que solicitan una Bomba hidráulica de pistón axial caudal no menor 160 l/min, como mínimo, mencionarles que mi representada ofrece una capacidad de 159 L/m y una bomba de engranajes dobles, el Caudal ofrecido es ideal para el motor no sufra exigencias ni inconvenientes durante funcionamiento ya que al tener un caudal elevado no considerando la potencia y torque del motor estaría repercutiendo directamente en este, causando pérdidas de potencia y paradas no previstas en obra.

SISTEMA HIDRÁULICO: Bomba hidráulica de piston axial o engranajes dobles, caudal no menor de 159 l/min.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: SISTEMA HI Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, toda vez que en el mercado actual existe pluralidad de proveedores que pueden ofertar la maquinaria con un sistema hidráulico: Bomba hidráulica de pistón axial caudal no menor 160 l/min, esto se encuentra sustentado en la indagación de mercado, por tanto no se esta limitando la participación de potenciales proveedores.

Por tanto el participante deberá ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	22:46:12

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité, vemos que solicitan en el sistema hidráulico una Presión del sistema hidráulico no menor de 248 bar. La retroexcavadora que ofrece mi representada cumple con parámetros internacionales que aseguran la eficiencia y rendimiento de la maquina al momento de ser operada, por ello solicitamos que aperturen las características y consideren: presión no menor de 210 bar. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores y mejorar las propuestas.

Presión del sistema hidráulico no menor de 210 bar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** SISTEMA HI **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, toda vez que en el mercado actual existe pluralidad de proveedores que pueden ofertar la maquinaria con sistema hidráulico una Presión del sistema hidráulico no menor de 248 bar, minimos requerido en las bases, esto se encuentra sustentado en la indagación de mercado, por tanto no se esta limitando la participación de potenciales proveedores.

Por tanto el participante deberá ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	22:46:12

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité, después de revisar las especificaciones técnicas requeridas. Observamos que solicitan un ancho de 2,260 mm, como mínimo y un peso de operación no menor de 7,867 y no mayor de 8,500 Kg . Tener en cuenta que la función principal de la retroexcavadora es la excavación, por tanto, la ANCHO y PESO no influyen en el rendimiento, mi presentada cuenta con un cargador de ancho de 2,250 mm el cual puede cargar la capacidad solicitada de 1m3 y un peso de operación de 7,401 Kg. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que amplie estos criterios señores miembros del comité. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores y mejorar las propuestas.

CARGADOR: Con ancho de 2,250 mm, como mínimo.

PESO DE OPERACIÓN: 7,400 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: PESO Y AN Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, toda vez que en el mercado actual existe pluralidad de proveedores que pueden ofertar la maquinaria con ancho y peso minimos requerido en las bases, esto se encuentra sustentado en la indagación de mercado.

Por tanto el participante deberá ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	22:46:12

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, después de revisar las Mejoras a las especificaciones técnicas, observamos lo siguiente:

Motor: Cilindrada no mayor a 4.5 Lts

Menor a 4.450 L - 05 puntos
Menor a 4.5 L hasta 4.450L - 01 puntos

La redacción de los puntajes no es clara entendemos que si están solicitando una cilindrada máxima de 4.5 Lts. Deberían considerar los puntos de calificación de la siguiente manera:

Menor a 4.45 Lts - 05 puntos
De 4.5 Lts hasta 4.45 Lts - 01 puntos

Por favor señores del comité ser claros y congruentes con las bases y puntos de calificación, y no direccionar el proceso a una marca en específica. Solicitamos acoger nuestra observación y permitir la participación de más postores que les ofertarán mejores propuestas técnicas y económicamente rentables que beneficiarían a la entidad.

Motor: Cilindrada no mayor a 4.5 Lts
Menor a 4.45 Lts - 05 puntos
De 4.5 Lts hasta 4.45 Lts - 01 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: MEJORAS A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absuelto en la observación 5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Absuelto en la observación 5

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 RETROEXCAVADORA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	22/02/2024
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	22:46:12

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, después de revisar las Mejoras a las especificaciones técnicas, observamos lo siguiente:

Ejes Y Mandos Finales: Capacidad eje delantero dinámico no menor de 9,000 kg con tracción en 4 ruedas

Mayor a 9.180 kg - 5 puntos

Mayor a 8.500 kg hasta 9.180 kg - 01 puntos

Cabe mencionar que, si bien las características descritas son importantes, no son un parámetro fijo que determina el rendimiento y productividad de la máquina, ya que también implican otros factores externos, cada fabrica maneja sus configuraciones y sus parámetros de acuerdo a los estándares internacionales que certifican la operatividad de estos equipos.

Por favor señores del comité solicitamos NO direccionar este proceso a una marca en específica y dar mayor amplitud a participación de más postores que les ofertarán mejores propuestas técnicas y económicamente rentables que beneficiarían a la entidad. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad eliminé este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores y mejorar las propuestas.

Eliminar la mejora del eje delantero dinámico.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: MEJORAS A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absuelto en la observación 5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Absuelto en la observación 5